20/11/2024

ECONOMIST & JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

Las claves de la utilización práctica de los procedimientos de mediación de acuerdo a la Ley orgánica de eficiencia del servicio público de justicia

El ejercicio de la abogacía y de la organización judicial cambiará por completo tras la entrada en vigor de **la Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia**, ya que quien pretenda demandar en el ámbito civil o mercantil tendrá que cumplir antes el requisito de un intento de mediación. Es decir, demostrar su voluntad de ir a un procedimiento de mediación, negociación o Derecho colaborativo, antes de ir al juzgado. Y con ello, la intervención de los abogados se consagra también en el procedimiento de mediación.

Este Proyecto de Ley obtuvo la semana pasada luz verde en el Congreso y ahora ha pasado al Senado. En principio, tiene una *vacatio legis* de tres meses, por lo que de aprobarse en la Cámara Alta próximamente, podría entrar en vigor en marzo de 2025.

Jesús Lorenzo Aguilar, director de la Asociación Española de Mediación (Asemed), la primera y mayor institución mediadora de nuestro país, explica en *Economist & Jurist* las claves de la utilización prá ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |